



Resolución Jefatural

Nº 203 – 2011- INDECI
01 de Setiembre del 2011

VISTOS: El Oficio Nº 212-2011/GOB-REG-HVCA/PR de fecha 19.ABR.2011 del **Gobierno Regional de Huancavelica**, el Oficio Nº 011-2011-CPDC/MPC del 10.MAY.2011 del Comité Provincial de Defensa Civil Castro Virreyna, el Informe Técnico Nº 012-2011-INDECI/DNPE/EPEFT del 08.JUN.2011, el Informe Técnico Nº 012-2011-INDECI/14.0 del 08.JUN.2011, y el Memorándum Nº 441-2011-INDECI/14.0 del 01.SET.2011 de la Dirección Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29628, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, dispone que en la Reserva de Contingencia se ha incluido hasta la suma de S/. 50 000 000,00 (CINCUENTA MILLONES CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para destinarla a realizar acciones durante el Año Fiscal 2011, a efectos de brindar una respuesta oportuna ante desastres de gran magnitud, que permita mitigar los efectos dañinos por el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico, declarado por el organismo público técnico-científico competente, y rehabilitar la infraestructura pública. Además, en caso de ser necesario dicha Reserva podrá ser aplicable para mitigar los efectos dañinos a la actividad agropecuaria altoandina, considerándose una respuesta oportuna la provisión de forraje, alimentos para ganado, vacunas y vitaminas para animales;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 011-2010-EF/15, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nº 251-2010-EF/15 y Nº 040-2011-EF/15, se aprobó la Directiva Nº 002-2010-EF/68.01, "Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29628, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011";

Que, el numeral 9.1 de la mencionada Directiva señala que ocurrido el desastre de gran magnitud o declarado oficialmente el peligro inminente del mismo por el organismo público técnico científico competente, las Entidades asignarán los recursos presupuestarios para la atención de las emergencias realizando las modificaciones presupuestarias que correspondan, en el marco de las disposiciones legales vigentes y, sólo en el caso que no cuenten con la disponibilidad de recursos presupuestarios, el Titular de la Entidad solicitará al INDECI los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29628, de acuerdo a lo establecido en la Directiva mencionada;



Que, con el Oficio de Vistos, el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica remitió dieciocho (18) Fichas Técnicas de Actividades de Emergencia, para su revisión, de las cuales se aprueban cinco (5), las mismas cuyas observaciones fueron subsanadas por la **Unidad Ejecutora:** Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, referidas al alquiler de maquinaria que permita la recuperación de la transitabilidad de las carreteras y trochas carrozables que han sido afectadas por intensas lluvias en la Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica, producidas el 13 de marzo del 2011;



Que, conforme lo señalado en el numeral 11.4 del artículo 11° de la Directiva N° 002-2010-EF/68.01, el INDECI evalúa las Fichas Técnicas de Actividad de Emergencia y, de ser procedente, las aprueba expresamente a través del Informe del Director Nacional del órgano de línea del INDECI. Adicionalmente, el INDECI elabora el Informe Técnico de Aprobación de las Fichas Técnicas de Actividad de Emergencia, el cual debe estar suscrito por los profesionales de los niveles jerárquicos que amerite la aprobación, incorporación y transferencia de los recursos correspondientes, y refrendado en todos sus términos por el Director Nacional del INDECI correspondiente;



Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 012-2011-INDECI/DNPE/EPEFT de Vistos, el Equipo de Profesionales, luego de la evaluación correspondiente aprobó las Fichas Técnicas presentadas por el **Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica**, describiendo la situación de nexo causalidad: como consecuencia de las intensas y torrenciales lluvias acompañadas de granizadas y nevadas, se produjeron deslizamientos de lodo, piedra y desechos sólidos que han obstaculizado y dañado la plataforma vial, por lo que requieren el alquiler de maquinaria pesada a todo costo para la intervención y recuperación de la transitabilidad y seguridad vial;



Que, efectuada la evaluación correspondiente a la intervención solicitada y analizada la documentación pertinente, el referido Equipo concluye que el requerimiento presentado cumple con las condiciones estipuladas en la Directiva N° 002-2010-EF/68.01, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 11.4 del artículo 11°, se aprueba la solicitud de financiamiento efectuada a través de cinco (05) Fichas Técnicas, hasta por el importe de **S/. 200 300.00 (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, cuyo plazo y modalidad de ejecución se encuentra detallado en el Anexo adjunto a la presente Resolución, con cargo a la Reserva de Contingencia a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29628, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;



Que, el Director Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, mediante el Informe Técnico N° 012-2011-INDECI/14.0 de Vistos, aprobó cinco (05) Fichas Técnicas formuladas por el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hasta por la suma de **S/. 200 300.00 (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;



Que, en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29628, mediante el Decreto Supremo N° 160-2011-EF se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de **S/. 5 784 687. 00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;



Que, de conformidad con el artículo 75° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Tercera Disposición Final de la Ley N° 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, las Transferencias Financieras que realiza, entre otros, el INDECI para la atención de desastres se aprueban por Resolución del Titular del Pliego, las mismas que serán obligatoriamente publicadas en el Diario Oficial El Peruano;

Que, es necesario aprobar la Transferencia Financiera de Recursos a favor de la **Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica**, con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI mediante Decreto Supremo N° 160-2011-EF, hasta por la suma de **S/. 200 300.00 (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la ejecución de las actividades señaladas en el Anexo adjunto a la presente Resolución;



De conformidad con la Ley N° 29628 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus normas modificatorias, Directiva N° 002-2010-EF/68.01, "Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29628, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 011-2010-EF/15, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 251-2010-EF/15 y N° 040-2011-EF/15;



Con la visación de la Sub Jefatura, de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto, Administración y la Dirección Nacional de Proyectos Especiales;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar, por las razones señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución, la Transferencia Financiera de Recursos a favor de la **Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica**, con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al INDECI mediante el Decreto Supremo N° 160-2011-EF, hasta por la suma de **S/. 200 300.00 (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la ejecución de las Actividades señaladas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

El monto total transferido, conforme aparece en el referido Anexo, corresponde a la suma total de cinco (05) Actividades, cuyo monto individual debe ser respetado en la etapa de ejecución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración del INDECI, el trámite de la Transferencia Financiera aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución.




Artículo 3°.- Encargar a la Dirección Nacional de Proyectos Especiales del INDECI la coordinación correspondiente para la suscripción del respectivo Convenio entre el INDECI y la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica, para el control y seguimiento de ejecución de metas físicas, conforme a la normatividad vigente.



Artículo 4°.- Encargar a la Dirección Nacional de Logística la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.



Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 6°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General del INDECI, y remita copia autenticada por Fedatario a la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a la Sub Jefatura, a las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planificación y Presupuesto y de Administración y a la Dirección Nacional de Proyectos Especiales, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO N° 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA - REGIÓN HUANCARELICA

TRANSPORTES
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCARELICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA
S/. 200,300.00

SECTOR
ENTIDAD SOLICITANTE
UNIDAD EJECUTORA
MONTO SOLICITADO PARA LA REGION

N°	Nombre de la Actividad	Ubicación		Características				Población Beneficiada	Meta
		Provincias	Distrito	Localidad	Evento ocurrido	Plazo en días	Fecha de Ocurrencia	Monto en Nuevos Soles	Modalidad de Ejecución
1	"Alquiler de maquinaria para la recuperación de la transitabilidad de la trocha carrozable Lihuacaca - Ccahuña distrito de Castrovirreyna, afectadas por las intensas lluvias ocasionando, deslizamientos y huaycos producidos a partir del 13 de marzo del 2011"	Castrovirreyna	Castrovirreyna	Lihuacaca, Ccahuña	Fuertes Lluvias	180	13/03/2011	26,001.00	Administración Directa
2	"Alquiler de maquinaria para la recuperación de la transitabilidad de la carretera tramo Cocha, Patacorral distrito de Castrovirreyna Yuraccancha salida a Pampalanya distrito de Villa de Armas, e ingreso a los anexos de Ocoro y Suytupampa distrito de Huachos, afectados por las intensas lluvias ocasionando, deslizamientos y huaycos producidos a partir del 13 de marzo del 2011"	Castrovirreyna	Castrovirreyna Villa de Armas, Huachos	Cocha, Patacorral, Yuraccancha, Pampalanya Ingreso Ocoro Suytupampa	Fuertes Lluvias	180	13/03/2011	34,532.00	Administración Directa



N°	Nombre de la Actividad	Ubicación		Evento ocurrido	Plazo en días	Características			Población Beneficiada	Meta
		Provincias	Distrito			Fecha de Ocurrencia	Monto en Nuevos Soles	Modalidad de Ejecución		
3	*Alquiler de maquinaria pesada para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable Mollepampa - Villico - C.V. tramo puente Larano - Cutay - Astomarca - Inyaccasa, desvío Chico - Canchina - Huachac - Pauranga, dist. de Mollepampa, prov. de Castrovirrey yna dpto Huancavelica*	Castrovirrey yna	Mollepampa	Fuertes Lluvias	180	13/03/2011	82,507.00	Administración Directa	1035	• Movilización y desmovilización de maquinaria pesada ida y vuelta (01 Cargador Frontal de 100-125 HP, Motoniveladora de 85-120 HP, Volquete de 15 m3), consistente en el traslado desde la provincia de Chinchá hasta la localidad de Mollepampa con un recorrido de 210 km (120 km por carretera asfaltada Chinchá a Pampayo y 90 km por carretera afirmada Pampayo a Mollepampa) y un tiempo de recorrido de 7.63 horas. La localidad de Mollepampa es la ubicación de mayor concentración de vías por rehabilitar. • Rehabilitación y/o limpieza de plataforma de rodadura. Extracción, apilamiento, limpieza de residuos y materiales rocosos fijos y sueltos de 2815.62 m3. Esta acción se efectuará luego de las fuertes lluvias y el deslizamiento de suelos y huaycos con la finalidad de otorgar transitabilidad inmediata utilizando un cargador frontal y 01 motoniveladora. • Limpieza de cunetas. Se efectuará con una cargadora frontal e 100-125 HP realizando la extracción de residuos y materiales rocosos producto del deslizamiento de taludes y arrastres de sólidos generados por el escurrimiento de lluvias en 1951.02 ml. • Eliminación de Desmonte. Transporte y eliminación se realizará a una distancia promedio de 13 km (ida y vuelta) y se eliminará un volumen de 3,519.52 m3 utilizando un volquete de 15 m3. • Costo indirecto, en el que se considera la adquisición de combustible para la camioneta 4x4 alquilada para labores de supervisión.
4	*Alquiler de maquinaria pesada para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable, Cocas - Vichavichay - Vichinchá del distrito de Cocas provincia de Castrovirrey yna departamento Huancavelica, afectada por intensas lluvias, deslizamientos y huaycos producidas a partir del día 18 de marzo del 2011*	Castrovirrey yna	Cocas	Fuertes Lluvias	180	13/03/2011	33,040.00	Administración Directa	710	• Movilización y desmovilización de maquinaria pesada (motoniveladora y cargador frontal) desde la ciudad de Chinchá-Pampayo-Huayrani-Vichinchá con un recorrido total de 215 km en un tiempo de recorrido de 7.23 horas (solo de ida). • Rehabilitación y/o limpieza de plataforma de rodadura en un volumen de 1135.93 m3. • Eliminación de Desmonte, con un volumen de 1,419.91 m3. La eliminación se realizará a una distancia promedio de 17 km (ida y vuelta). • Nivelado de sub rasante en un total de 1131.20 m2. • Costo indirecto, en el que se considera la adquisición de combustible para la camioneta 4x4 alquilada para labores de supervisión.
5	*Alquiler de maquinaria pesada para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable, tramo Huayrani, Angasmarca, Cocas distritos de Cocas provincia de Castrovirrey yna región Huancavelica, afectada por intensas lluvias, deslizamientos y huaycos producidas a partir del día 13 de marzo del 2011*	Castrovirrey yna	Cocas	Fuertes Lluvias	150	13/03/2011	24,220.00	Administración Directa	950	• Movilización y desmovilización de maquinaria pesada ida y vuelta (01 Cargador Frontal de 100-125 HP, Motoniveladora de 85-120 HP, Volquete de 15 m3), consistente en el traslado desde la provincia de Chinchá hacia la localidad de Huayrani, con una distancia aproximada de 202 Km y un tiempo de recorrido de 6.71 horas totales, de las cuales se tiene carretera asfaltada en una distancia de 120 km en un tiempo de 3.43 horas y a través de carretera afirmada de 82 km y 3.28 horas de recorrido. La localidad de Huayrani es el punto de ubicación de mayor concentración de vías por rehabilitar. • Rehabilitación y/o limpieza de plataforma de rodadura. Extracción, apilamiento, limpieza de residuos y materiales rocosos fijos y sueltos de 618.98 m3. Esta acción se efectuará luego de las fuertes lluvias y el deslizamiento de suelos y huaycos con la finalidad de otorgar transitabilidad inmediata utilizando un cargador frontal y 01 motoniveladora. • Limpieza de cunetas. Se efectuará con una cargadora frontal e 100-125 HP realizando la extracción de residuos y materiales rocosos producto del deslizamiento de taludes y arrastres de sólidos generados por el escurrimiento de lluvias en 658.50 ml. • Eliminación de Desmonte. Transporte y eliminación se realizará a una distancia promedio de 13 km (ida y vuelta) y se eliminará un volumen de 773.73 m3 utilizando dos volquetes de 15 m3. • Costo indirecto, en el que se considera la adquisición de combustible para la camioneta 4x4 alquilada para labores de supervisión.
							200,300		3845	



Monto Aprobado en \$/.
Numero de Fichas Aprobadas

200,300
5

ANEXO N° 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA - REGIÓN HUANCARELICA

SECTOR

ENTIDAD SOLICITANTE

UNIDAD EJECUTORA

MONTO SOLICITADO PARA LA REGION

TRANSPORTES

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCARELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA

S/. 200,300.00

N°	Nombre de la Actividad	Ubicación		Características				Modalidad de Ejecución	Población Beneficiada	Meta
		Provincias	Distrito	Localidad	Evento ocurrido	Plazo en días	Fecha de Ocurrencia	Monto en Nuevos Soles		
1	*Alquiler de maquinaria para la recuperación de la transitabilidad de la trocha carrozable Lihuacaca - Coahuña distrito de Castrovirreyna, afectadas por las intensas lluvias ocasionando, deslizamientos y huaycos producidos a partir del 13 de marzo del 2011*	Castrovirreyna	Castrovirreyna	Lihuacaca, Coahuña	Fuertes Lluvias	180	13/03/2011	26,001.00	125	- Movilización y desmovilización de maquinarias, consistente en el traslado de máquinas a emplear para trabajos programados de corte, conformación de terraplén, limpieza de la vía y cuneta, traslado que debe efectuarse desde la ciudad de Acobamba hasta la zona de trabajo con el uso de plataforma y rodando según el tipo de maquinaria en una distancia aproximada de 56 km y tiempo de recorrido de 1.50 hrs. - Corte de material suelto de 1030.76 m³, utilizando un tractor de orugas en las progresivas 0+200, 0+780, 1+350, 2+200, 2+700. - Conformación de terraplén de 128 m³, con el uso de un tractor de oruga, rodillo y motoniveladora en la progresiva 1+980. - Limpieza de la plataforma de vía en 854.52 m³, con el uso de cargador frontal y volquetes en el tramo 0+050 y 3+000. - Confirmación y limpieza de cunetas en material suelto en 143 m³, con el uso de motoniveladora entre las progresivas 0+000 - 3+000. - Costo indirecto, en el que se considera la adquisición de combustible para la camioneta alquilada, para labores de supervisión.
2	*Alquiler de maquinaria para la recuperación de la transitabilidad de la carretera tramo Cocha, Patacorral distrito de Castrovirreyna Yuraccancha salida a Pampalanya distrito de Villa de Armas, e ingreso a los anexos de Ocoro y Suytupampa distrito de Huachos, afectados por las intensas lluvias ocasionando, deslizamientos y huaycos producidos a partir del 13 de marzo del 2011*	Castrovirreyna	Castrovirreyna, Villa de Armas, Huachos	Cocha, Patacorral, Yuraccancha, Pampalanya Ingreso Ocoro Suytupampa	Fuertes Lluvias	180	13/03/2011	34,532.00	1025	- Movilización y desmovilización de maquinaria pesada ida y vuelta (01 Cargador Frontal de 100-125 HP, Motoniveladora de 85-120 HP, Volquete de 15 m³), consistente en el traslado desde la provincia de Chinchipe hasta la localidad de Cocha con un recorrido de 210 km (120 km por carretera asfaltada Chinchipe a Pampalanya y 90 km por carretera afirmada Pampalanya a Cocha) y un tiempo de recorrido de 3.43 horas. La localidad de Cocha es la ubicación de mayor concentración de vías por rehabilitar, además es lugar céntrico a los lugares de la ruta hacia el anexo de Patacorral. - Habilitación y/o limpieza de plataforma de rodadura. Estracción, apilamiento, limpieza de residuos y materiales rocosos fijos y sueltos de 905.27 m³. Esta acción se efectuará luego de las fuertes lluvias y el deslizamiento de suelos y huaycos con la finalidad de otorgar transitabilidad inmediata utilizando un cargador frontal y 01 motoniveladora. - Limpieza de cunetas. Se efectuará con una cargadora frontal e 100-125 HP realizando la extracción de residuos y materiales rocosos producto del deslizamiento de taludes y arrastres de sólidos generados por el escurrimiento de lluvias en 664.20 m³. - Eliminación de Desmonte. Transporte y eliminación se realizará a una distancia promedio de 16 km (ida y vuelta) y se eliminará un volumen de 1131.59 m³ utilizando dos volquetes de 15 m³. - Costo indirecto, se considera el alquiler de una camioneta 4x4 para labores de supervisión de las 05 Actividades requeridas



